

## **FICHA RESUMEN**

### **PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA EMPRESA UNIPERSONAL FORTUNATO AGUILAR HOCHKOFER ÁREA CATALINITA**

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

#### **Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>Empresa Unipersonal Fortunato Aguilar Hochkofler</b>
<b>Área:</b>	Catalinita
<b>Número de cuadrículas:</b>	22
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Plomo, Plata, Zinc
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Aguas Calientes
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	21 de abril de 2017 en la Comunidad Aguas Calientes en el Municipio de Caiza D. 2 de mayo de 2017 en la Comunidad Aguas Calientes en el Municipio de Caiza D. 11 de mayo de 2017 en la Comunidad Aguas Calientes en el Municipio de Caiza D.
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED Potosí No. 27/2017 6 de junio de 2017.

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**